



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido de los vecinos para mejorar las condiciones de iluminación de las calles del barrio Concepción de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del barrio Concepción manifiestan la necesidad de contar con una adecuada iluminación en la vía pública, debido a la existencia de sectores con escasa o insuficiente iluminación durante el horario nocturno.

Que una correcta iluminación de calles y espacios públicos contribuye significativamente a mejorar la seguridad, facilitar la circulación de peatones y vehículos y prevenir situaciones de riesgo para los vecinos.

Que el mantenimiento y funcionamiento adecuado del alumbrado público constituye un servicio esencial para garantizar condiciones apropiadas de transitabilidad y seguridad urbana.

Que resulta necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice un relevamiento de las luminarias existentes en el barrio Concepción y proceda a la reparación, reposición o instalación de nuevas luminarias donde resulte necesario.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

SOLICITA alDEM que, mediante el área competente, proceda a la reposición de alumbrado público del barrio Concepción.

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría y/o área competente, proceda a realizar un relevamiento del sistema de alumbrado público del barrio Concepción, verificando el estado y funcionamiento de las luminarias existentes, proceda a la reposición de la luminaria faltante o fuera de funcionamiento.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**